

# Balance Anual de Gestión Pública

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal  
Municipal

2024



  
Abog. Venancio Díaz Escobar  
Presidente

## ÍNDICE

### Contenido

SIGLAS.....	2
GLOSARIO DE TÉRMINOS .....	3
PRESENTACIÓN.....	4
I INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD.....	5
I.1 Rol de la Entidad y su vinculación con los Planes .....	5
II RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.....	6
II.1 Logros alcanzados por la Entidad.....	6
III DESAFIO FUTURO Y SEGUIMIENTO.....	7
III.1 DESAFIO FUTURO.....	7
III.2 SEGUIMIENTO AL DESAFÍO DECLARADO EN EL BAGP 2023 .....	8
ANEXO I.....	9
➤ Logros Obtenidos por Estructura Programática Presupuestaria .....	9
ANEXO II.....	11
➤ Inversiones .....	11
➤ Asistencia Monetaria (Transferencias).....	11
ANEXO III.....	12
➤ Recursos Humanos.....	12
ANEXO IV .....	13
➤ Informaciones de Género .....	13



## SIGLAS

CJPPM: Caja de Jubilaciones Municipal.

OPACI: Organización Paraguaya de Cooperación Intermunicipal.

REVA: Modulo de Revaluó y Depreciación de Bienes de Uso

SIPP: Sistema de Programación Presupuestaria.

SICO: Sistema de Contabilidad.

2 BAGP| Balance Anual de Gestión Pública



  
Abog. Venancio Diaz Escobar  
Presidente



*Misión: "Otorgar los beneficios de la jubilación y pensión a todo trabajador municipal a través de una gestión administrativa responsable, innovadora, con personal calificado y comprometido con el servicio de calidad"*

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

**Afiliados Pasivos:** dicho termino corresponde a los jubilados y pensionados que perciben sus Haberes Jubilatorios mensualmente.

**Afiliados Activos:** dicho término corresponde a los funcionarios municipales permanentes que se encuentran en el Anexo del Personal de cada municipio, OPACI Y CJPPM.

---

Balance Anual de Gestión Pública | BAGP 3



  
Abog. Venancio Díaz Escobar  
Presidente



## PRESENTACIÓN

La Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal es la Institución encargada de recibir los aportes jubilatorios de personal y empleador municipal para administrarlos eficientemente a fin de brindar a sus afiliados los beneficios previstos en la Ley N° 122/93 y sus modificaciones; por tanto, nuestra finalidad es otorgar el derecho a la seguridad social, (Jubilaciones, pensiones y otros beneficios) a todos los afiliados pasivos y garantizar este derecho a largo plazo a los afiliados activos.

En lo que respecta al ejercicio fiscal 2024, La Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, en el marco de la coordinación interinstitucional con el Ministerio de Economía y Finanzas, se logró firmar varios acuerdos bilaterales con 36 Municipalidades con un total de acuerdos suscriptos Gs. 96.760.242.085, de los cuales en el ejercicio 2024 se recaudó la suma de Gs. 11.131.012.851 en concepto de recuperación de la morosidad de las instituciones comunales, Este es el resultado de la aplicación del Art.427 del Decreto Reglamentario del Presupuesto General de la Nación en el presente ejercicio, que obliga a las Municipalidades a estar al día con sus obligaciones con la CJPPM para recibir sus recursos de coparticipación.

Uno de los objetivos del Consejo de Administración es la de transparentar la gestión Administrativa y Financiera, para este efecto, nuestra Institución se encuentra funcionando en línea en los módulos del SICO, REVA Y SIPP necesarios para el buen funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera.

Nuestro compromiso es una gestión transparente, eficiente, con buena utilización de los recursos financieros, humanos y tecnológicos para posibilitar el incremento de los niveles de Ingresos Operativos y Financieros, post del cumplimiento de la misión institucional para todos los Afiliados, Jubilados y Pensionados de la Institución.



Abog. Venancio Díaz Escobar  
Presidente

## **I INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD**

### **I.1 Rol de la Entidad y su vinculación con los Planes**

La caja tiene por finalidad social, otorgar el derecho universal a la Seguridad Social de los Municipalistas Afiliados, el mismo forma parte del Plan Nacional de Desarrollo 2030 y se enmarca en el Eje N° 2 "Crecimiento Económico Inclusivo", cuyo objetivo estratégico N° 2. Implica "Empleo y Protección Social". Siendo el objetivo principal administrar los recursos derivados de los aportes que financian al Fondo de Jubilaciones y Pensiones para cumplir con el otorgamiento de los beneficios establecidos en la Ley 122/93 y sus modificaciones.

La institución ha dado seguimiento para el fiel cumplimiento del Decreto N°1092/2024, Art.427 inciso 1), señala "Los Gobiernos Municipales deberán remitir en forma cuatrimestral al MEF la constancia de presentación emitida por la CJPPM del cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 10, incisos a) al g) y el Art. 74 de la Ley N°122/1993, "Que unifica y actualiza las Leyes N°740/78, 958/82 y 1.226/1986, relativas al Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal", para asegurar el sostenimiento financiero a corto y largo plazo a fin de cumplir con los compromisos de la misión institucional para todos los Jubilados, Pensionados, Afiliados de la institución.-.

Balance Anual de Gestión Pública |BAGP



  
Abog. Venancio Díaz Escobar  
Presidente

## II RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

### II.1 Logros alcanzados por la Entidad

La Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal ha cumplido un 85%, con los objetivos misionales, como ser la correcta administración de los recursos financieros, prestando especial atención en la optimización de los resultados financieros.

Al cierre del ejercicio 2024, la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal a través de la Dirección de Recaudaciones ha obtenido el 65,70 % de ejecución de ingresos, lo que en términos reales representa G. 95.967.326.577 en concepto de cobro de las cuotas ya sean de aporte patronal, personal, cuotas de préstamos e intereses.

Por otra parte, en cuanto a los gastos se efectuó el 83.8% en la ACTIVIDAD 1 ADMINISTRACION CENRTRAL al cierre del ejercicio, para el funcionamiento de la Institución, conforme al Capítulo 16 Art. 454 de las Políticas de Racionalización del Gasto del Decreto N° 1092/2024, por el cual se reglamenta la Ley N° 7228//2023.

En lo que respecta al ejercicio fiscal 2024, La Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal logró firmar varios acuerdos bilaterales con 36 Municipalidades con un total de acuerdos suscriptos Gs. 96.760.242.085, de los cuales en el ejercicio 2024 se recaudó la suma de Gs. 11.131.012.851 en concepto de recuperación de la morosidad de las instituciones comunales, Este es el resultado de la aplicación del Art.427 del Decreto Reglamentario del Presupuesto General de la Nación en el presente ejercicio, que obliga a las Municipalidades a estar al día con sus obligaciones con la CJPPM para recibir sus recursos de coparticipación.





### III DESAFIO FUTURO Y SEGUIMIENTO

#### III.1 DESAFIO FUTURO

Teniendo en cuenta que la Institución tiene como principal objetivo otorgar el derecho universal a la Seguridad Social. Los desafíos más importantes para el ejercicio fiscal 2025 son:

- La aprobación de la Ley que permita la incorporación al sistema jubilatorio a los funcionarios contratados de los municipios a fin de mejorar el actuarial de la Institución, y que los mismos se encuentran en el sistema de jubilación.
- Lograr a través del cumplimiento del Art. N° 441 inciso 1) del Decreto N° 3248/2025 Por el cual se reglamenta la ley N° 7.408/2024, "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el ejercicio fiscal 2025", el aumento de la recaudación, la negociación de las deudas y la eliminación de la morosidad de parte de los municipios.

Así también en cuanto a las siguientes actividades:

- **Actividad 2: Pago de Haberes Jubilatorios:** El logro del cumplimiento de las metas previstas inicialmente en cuanto al pago mensual de los haberes a Jubilados y Pensionados en tiempo y forma.
- **Actividad 3: Otorgamiento de préstamos:** La habilitación de la cartera de préstamos para el estudio, aprobación y desembolso de los créditos previstos inicialmente en las metas establecidas.





### **III.2 SEGUIMIENTO AL DESAFÍO DECLARADO EN EL BAGP 2023**

- Se ha incorporado 108 funcionarios contratados quienes aportan para formar parte del sistema de Seguridad Social.
- En lo que respecta al ejercicio fiscal 2024, La Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal logró firmar varios acuerdos bilaterales con 36 Municipalidades con un total de acuerdos suscriptos Gs. 96.760.242.085, de los cuales en el ejercicio 2024 se recaudó la suma de Gs. 11.131.012.851 en concepto de recuperación de la morosidad de las instituciones comunales, Este es el resultado de la aplicación del Art.427 del Decreto Reglamentario del Presupuesto General de la Nación en el presente ejercicio, que obliga a las Municipalidades a estar al día con sus obligaciones con la CJPPM para recibir sus recursos de coparticipación.

Así también en cuanto a las siguientes actividades:

- **Actividad 2: Pago de Haberes Jubilatorios:** Se ha pagado haberes jubilatorios hasta el mes de octubre y las gratificaciones (Aguinaldo) correspondiente al ejercicio 2024, cabe informar que los pagos de los haberes jubilatorios correspondientes al mes de noviembre y diciembre del 2024 son abonados durante el mes de enero del presente ejercicio debido a que no se logró llegar a la meta prevista inicialmente en el presupuesto del ejercicio 2024.
- **Actividad 3: Otorgamiento de préstamos:** La Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal no otorgó créditos ordinarios en el ejercicio 2024, debido al déficit temporal de caja por lo que no se ejecutó conforme a la planificación inicial, esta situación obedeció a una alta morosidad y retraso de las transferencias de los aportes retenidos y las cuotas de créditos de funcionarios por partes de municipios que cuyas transferencias representa un alto impacto en el presupuesto de la institución.

  
  
Abog. Venancio Díaz Escobar  
Presidente

## ANEXO I

### ➤ Logros Obtenidos por Estructura Programática Presupuestaria

**Nivel: 24 Entidades Públicas de Seguridad Social**

**Entidad: 5 Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal**

Clase Prog: 1 Programa Central

Programa: 1 Programa Central

#### **Actividad 1: Administración Central**

Ejecución Financiera: 16.413.017.641

Porcentaje de Ejecución: 57%

**Resultados:** Efectividad en la Administración de los recursos, a través de recursos humanos calificados y capacitados en la adquisición de bienes y servicios para el cumplimiento de los objetivos.

#### **Actividad 2: Pago de Haberes Jubilatorios**

Ejecución Financiera: 75.835.960.450

Pagos: 29.655

**Resultados:** Pago de haberes Jubilatorios a jubilados y Pensionados de todo el país y asistencia social a jubilados hasta octubre 2024.

**Obs:** En cuanto al avance físico de actividad/obra y el indicador de desempeño **504 PORCENTAJE DE JUBILADOS Y PENSIONADOS QUE RECIBIERON SUS HABERES JUBILATORIOS EN EL AÑO T.** correspondiente al ejercicio 2024, no se logró llegar a la meta prevista inicialmente ya el presupuesto del ejercicio 2024 fue utilizado para cubrir parte de los haberes jubilatorios y aguinaldo del mes de diciembre del año 2023, y no se obtuvo el Proyecto de Ampliación Presupuestaria solicitado.

Cabe informar que los pagos de los haberes jubilatorios correspondientes al mes de noviembre y diciembre del 2024 serán abonados durante el mes de enero del presente ejercicio.

Balance Anual de Gestión Pública | BAGP | 9



  
Abog. Venancio Díaz Escobar  
Presidente

### Actividad 3: Otorgamiento de préstamos

La Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal no otorgó créditos ordinarios en el ejercicio 2024, debido al déficit temporal de caja por lo que no se ejecutó conforme a la planificación inicial, esta situación obedeció a una alta morosidad y retraso de las transferencias de los aportes retenidos y las cuotas de créditos de funcionarios por partes de municipios que cuyas transferencias representa un alto impacto en el presupuesto de la institución.



  
Abog. Venancio Díaz Escobar  
Presidente



## ANEXO II

### ➤ Inversiones

No aplica

### ➤ Asistencia Monetaria (Transferencias)

Asistencia Monetaria							
O.G.	TP	Prog	Sub.	Institución Beneficiada o receptora de fondos	Destino del aporte	Distrito	Monto (en Guaraníes)
821	1	1	0	Afiliados, Jubilados y Pensionados	Pago de haberes, Retroactivos y Devoluciones de Aportes	Alcance Nacional	106.003.300.031
<b>Total 821</b>							<b>106.003.300.031</b>
841	1	1	0	Becas	Pago por capacitación de funcionarios	Alcance Nacional	0
<b>Total 841</b>							<b>0</b>
849	1	1	0	Jubilados y Pensionados	Gastos Funerarios	Alcance Nacional	10.131.204
<b>Total 849</b>							<b>10.131.204</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>							<b>106.013.431.235</b>

Balance Anual de Gestión Pública | BAGP | 11



**Abog. Venancio Díaz Escobar**  
Presidente



### ANEXO III

#### ➤ Recursos Humanos

Recursos Humanos			
Descripción	Mujer	Hombre	Total
<b>Total Recursos Humanos Activos (a+b)</b>	<b>89</b>	<b>86</b>	<b>175</b>
Recursos Humanos Activos Nombrados <sup>(a)</sup>	71	67	138
Recursos Humanos Contratados <sup>(b)</sup>	18	19	37
Recursos Humanos Profesionales (Nombrados y Contratados que posean Título Universitario)	42	29	71
Personal en Cargos Gerenciales (A partir de Jefe de Departamento)	22	13	35
Recursos Humanos Comisionados a otras Instituciones	8	5	13

Instituciones a las que los comisionados prestan servicios:

- Junta Municipal de Asunción
- Municipalidad de Capiatá
- Municipalidad de la Colmena
- Junta Municipal de Fdo. de la Mora
- Cámara de Diputados
- Junta Municipal de Capiatá
- Municipalidad de San Antonio
- Municipalidad de Piribebuy
- Contraloría General de la Republica
- MSPYBS – Hospital Materno Infantil de Fdo. de la Mora
- Junta Municipal de Alto Paraná



**Abog. Venancio Díaz Escobar**  
Presidente

**ANEXO IV**

➤ **Informaciones de Género**

<b>Recursos Humanos y Financieros destinados a actividades relacionadas a Género.</b>			
<b>Cantidad de Funcionarios/as</b>	<b>En Guaraníes</b>		
	<b>Total Ejecutado por la Entidad (a)</b>	<b>*Ejecución destinada a Género (b)</b>	<b>% Participación del gasto en género con respecto al total Ejecutado por la Entidad <math>c = b/a * 100</math></b>
3	118.908.968.846	19.400.000	0,02
<b>Breve descripción de las acciones realizadas relacionadas a Género</b>			
<p>Brindar de manera equitativa e igualitaria los beneficios laborales establecidos en las reglamentaciones y esto impacta en la reducción de las desigualdades.</p> <p>Desarrollo una estadística en cuanto a la población laboral según sexo, también según el cargo, para determinar la equidad e igualdad de oportunidades para los Objetivos de Desarrollo Sostenible.</p> <p>Equidad e igualdad de oportunidades en los concursos para ingresar a la función pública, a través de los perfiles de los concursos no se especifica el sexo, solo se considera al mejor postulante sin considerar su sexo, edad, etc.</p> <p>2 campañas de concientización sobre el cancer de mamas y prostatas</p>			







**Contactos:**

Nombre y Apellido	Dependencia	Dirección de correo electrónico institucional	Nº de teléfono institucional
Ignacia Riquelme	Directora Administrativa y Financiera	<a href="mailto:daf.direccion@cjppm.gov.py">daf.direccion@cjppm.gov.py</a>	021-497-189
Romina Giret	Encargada Departamento de Presupuesto	<a href="mailto:daf.presupuesto@cjppm.gov.py">daf.presupuesto@cjppm.gov.py</a>	021-497-189



Abog. Venancio Díaz Escobar  
Presidente